## 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el Anteproyecto de Ley Andaluza del Voluntariado.

Por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales se elevó al Consejo de Gobierno el Anteproyecto de Ley Andaluza del Voluntariado, en cumplimiento del trámite previsto en el artículo 43.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de octubre de 2016, conoció el citado Anteproyecto de Ley, acordando que, en el procedimiento de elaboración del mismo, se realizaran las consultas y se solicitaran los dictámenes e informes que se detallan en la certificación del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2016, sin perjuicio de la realización de aquellos otros que, en desarrollo del procedimiento, se estimase oportuno realizar.

En virtud de lo expuesto,

## RESUELVO

Primero. Someter a información pública el «Anteproyecto de Ley Andaluza del Voluntariado» por un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los organismos, entidades, colectivos y ciudadanos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del Anteproyecto de Ley estará disponible en las dependencias de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado, sita en Avenida de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, así como en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Asimismo, podrá consultarse el texto del Anteproyecto de Ley en la página web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales.html.

Cuarto. Las alegaciones que se deseen formular al anteproyecto deberán dirigirse a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado, a través del siguiente enlace: http://www.juntadeandalucia.es/ciudadania/. Plataforma de atención a la ciudadanía de la Junta de Andalucía, apartado «Presentación Electrónica General».

Todo ello sin perjuicio de lo previsto en la normativa sobre procedimiento administrativo común.

Sevilla, 28 de octubre de 2016.- La Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.